

SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN con corte a 30 de abril de 2022

Nº	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 30 de abril de 2022
CF-18	Control Fiscal	Posibilidad de presentarse una gestión inadecuada en la realización de las auditorías fiscales, en beneficio propio o de un tercero.	El Contralor Auxiliar (supervisor) y el Líder de la Auditoría, en la fase de ejecución de la auditoría, verifican la suficiencia, pertinencia y conducencia de las pruebas, mediante la revisión de los documentos que soportan los resultados. En caso de detectarse alguna inconsistencia se solicita al equipo auditor realizar las aclaraciones y/o ajustes pertinentes. Evidencia: acta de mesa de trabajo.	Sgto al 8-abril-2022: "En el primer trimestre de 2022, se culminó la etapa de planeación y los equipos auditores se encuentran desarrollando la fase de ejecución, en la cual el líder de auditoría y el supervisor han realizado seguimiento a los papeles de trabajo y pruebas recaudadas, verificando la suficiencia, pertinencia y conducencia de las mismas." Plan de Acción: Desarrollar actividades con el personal de las CAAF y de la Subcontraloría, incentivando la entronización de los principios de la ética y la responsabilidad a 31 de mayo de 2022, solicitando el apoyo a la Dirección de Talento Humano. Responsables: Subcontraloría : Miryan Tocarruncho Talento Humano: Técnico responsable de capacitación. Sgto al 8 abril de 2022 "Se está en el proceso de definición de las actividades a desarrollar con la Caja de Compensación y la Dirección de Talento Humano, para dar cumplimiento a este Plan de Acción"	Se observó anexo en excel del consolidado de la relación de actas de grupos primarios realizados en el primer trimestre de la vigencia 2022 por las CAAF sin observarse materialización de riesgos a la fecha. Una vez realizada la validación aleatoria de algunas actas de grupos primarios, se observó seguimiento mensual en forma detallada de los riesgos que se tienen establecidos.
			El Contralor Auxiliar (supervisor), el equipo auditor y el Líder de Proyectos, cada que se genere un informe preliminar o definitivo, validan en mesa de trabajo su contenido de forma y de fondo así como las observaciones y/o hallazgos administrativos definidos. El CRA valida las observaciones/hallazgos con alguna incidencia (disciplinaria, fiscal, penal). El supervisor verifica que las observaciones/hallazgos sean los que queden consignados en los informes preliminar y definitivo, mediante la confrontación de las actas de mesas de trabajo vs informe. De presentarse alguna irregularidad, se comunicará, vía mercurio, a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno). Evidencia: actas de mesa de trabajo y del CRA	Sgto al 8 de abril de 2022: "en el primer trimestre de 2022, en los procesos auditores en curso se llevó a cabo la etapa de planeación, y todos se encuentran en la fase de ejecución, por tanto para este momento aún no se ha generado observaciones o informes que requieran del trámite de revisión y validación. Los supervisores han realizado mesas de trabajo en las que se ha hecho seguimiento y control a los hechos relevantes que han ido detectando los equipos auditores.	
			El Contralor Auxiliar, cuando tenga evidencias de que se ha divulgado o filtrado información confidencial, notifica el hecho a la Subcontraloría, quien a su vez lo remitirá a la Dirección de Talento Humano (Control Disciplinario Interno), mediante memorando vía Mercurio. Evidencia: Memorando.	Sgto al 8 abril de 2022: "En ninguna de las CAAF se ha materializado el riesgo de divulgación de la información. Los Contralores Auxiliares en las mesas de trabajo recuerdan a los equipos auditores la reserva de la información que deben mantener en los procesos auditores, a lo cual se ha venido dando cumplimiento"	
			El Contralor Auxiliar (Supervisor) con el equipo de auditoría y el Líder de Proyecto, en la revisión de los planes de trabajo y programas de auditorías, verifican que la selectividad haya sido realizada de manera técnica, mediante la revisión de las herramientas y criterios utilizados. En caso de identificar deficiencias en la muestra, deben solicitar al equipo auditor su corrección. Evidencias: Acta de validación del plan de trabajo y programa de Auditoría.	Sgto al 8 abril de 2022: "en el primer trimestre de 2022, en la etapa de planeación de las Auditorías el líder de proyecto y el supervisor verifican las muestras, su método de selección y de ser necesario se realizan ajustes, las cuales quedan aprobadas en los planes de trabajo que son verificados y avalados, dejando actas de las mesas de trabajo de su revisión y aprobación. las cuales son subidas por las CAAF al expediente de cada auditoría en MERCURIO"	

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 30 de abril de 2022
CF-19	Control Fiscal	Posibilidad de Fallos de Responsabilidad Fiscal contrarios a derecho para favorecer o perjudicar a tercero	El Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, cada que se genere una decisión, verifica que éstas estén ajustadas a derecho mediante la revisión y firma del acto administrativo. En caso de que la decisión no este ajustada al derecho, se devuelve el proyecto al abogado comisionado para las correcciones. Evidencia: Firma de la decisión	Sgto al 1-abril-2022: Mediante reuniones de grupo primario de los meses de enero, febrero y marzo de 2022 se socializó el seguimiento y control al riesgo de corrupción "Decisiones Contrarias de Derecho", en la cual el Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal revisa, verifica, y aprueba el proyecto de fallo realizado por el abogado comisionado, dicho control de naturaleza preventiva busca que se encuentre ajustado a derecho, que no vulnere derechos de los sujetos procesales, que respete las garantías constitucionales, que dichas decisiones estén ajustadas al procedimiento de calidad establecido como herramienta y guía, en su revisión se verifica el cumplimiento de todas las etapas procesales y saneamiento del mismo antes de proferir fallo evitando que se presenten nulidades procesales. Esta actividad se realiza cada que hay una decisión de fondo. Mediante auto 027 de fecha 19 de enero de 2022 se emitió acto administrativo de "Fallo Sin Responsabilidad Fiscal" en el proceso con radicado 027 de 2015, En el mes de Febrero de 2022 no se proyectaron actos administrativos de "Fallo Con o Sin Responsabilidad Fiscal", Finalmente mediante auto 098 de fecha 2 de marzo de 2022 se emitió "Fallo Sin Responsabilidad Fiscal" en el proceso con radicado 016 de 2016. a 31 de marzo de 2022 el riesgo se encuentra controlado y no se ha materializado ningún acto contrario a derecho. se anexan Autos 027 y 098 de 2022 y actas de grupo primario de los meses de enero a marzo de 2022. Plan de Acción: En proyecto de Acto Administrativo (Fallo Con o Sin Responsabilidad Fiscal) intervienen dos funcionarios un Abogado Comisionado y Un Contralor Auxiliar, y en caso de que se detecte por parte de uno o de otro actos de corrupción, corresponderá a quien tenga el conocimiento y siguiendo el conducto regular denunciar dicho acto ante el superior jerárquico o ante las autoridades competentes, en el caso que se presente o no igualmente se dejará constancia en el seguimiento al riesgo. Evidencia: Formulación de denuncia en caso de presentarse y acta de grupo primario para su seguimiento. Sgto al 1 de abril de 2022: Durante el trimestre I de la vigencia 2022 no se evidenciaron actos de corrupción en relación con el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, por tanto se deja constancia de no existencia de denuncia de dichos actos.	Se verificó en forma aleatoria los fallos emitidos por la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, observando firma del fallo por parte del Contralor Auxiliar, y el abogado comisionado; entendiéndose así, surtidos los controles (revisar, verificar y aprobar el fallo) en forma satisfactoria.
ES-9	Gestión de Evaluación y Seguimiento	Posibilidad de Coacción por parte de la alta dirección a los auditores internos, o por decisión del auditor para que se modifique o alteren los informes de auditoría, para beneficio propio o de un tercero	El Jefe de la Oficina de Control Interno durante la ejecución de la auditoría, verifica el cumplimiento del procedimiento mediante la revisión del informe definitivo Vs preliminar y los documentos soportes de modificación; en caso de encontrar incumplimientos solicitará los ajustes pertinentes. Evidencia: acta de mesa de trabajo o correo electrónico.	Sgto 30 -marzo-2022: "Durante el primer trimestre de 2022, se realizó revisión de los soportes y papeles de trabajo dispuestos en los diferentes expedientes, validando a su vez que los informes preliminar y definitivos se encuentren acordes con lo planeado. Como evidencia de esto se emite concepto de aprobación o solicitud de corrección vía correo electrónico. Como evidencia de esto se emite concepto de aprobación o solicitud de corrección vía correo electrónico. El 17 de enero de 2022 se remite correo dando constancia de la verificación Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. El 23 marzo de 2022 se emite correo dando constancia de la verificación al Informe FURAG 2021, entre otros." Como soporte de relacionan correos electronicos de la revisión del Jefe de la OCI a las auditorias: "Informe verificación PAAC 2022; FURAG 2021 y ESCI al 31 de dic de 2021" Plan de Acción:Socializar el Estatuto de Auditoría, el cual contiene el Código de Ética, se realizará en grupo primario celebrado en la Oficina de Control Interno. Seguimiento al 8 de bril de 2022: Actualmente se adelanta revisión y ajuste del	Se evidenciaron los correos electronicos de la aprobación del Jefe de la Oficina de Control Interno de los informes de Ley y evaluaciones independientes realizadas en el primer trimestre del 2022. Adicionalmente se evidenció en el aplicativo ISOLUCION dispuesto para la consulta de todos los funcionarios el Estatuto de Auditoria Interna, c´´odigo M-GES-AI-001 versión 1 del 14 de diciembre de 2021.

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 30 de abril de 2022
GE-16	Gestión Estratégica	Posibilidad de omisión en la atención oportuna de los asuntos asignados en beneficio propio o de terceros	El Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, cada que la CGM reciba la notificación de una providencia judicial, constatará los términos para la atención oportuna de la misma, validando su gestión en el informe de seguimiento a los procesos judiciales que realiza el técnico operativo de la dependencia según consulta realizada en la página web de la rama judicial y en grupos primario. En caso de evidenciarse antes del vencimiento de los términos que no se ha atendido el asunto, se ordenará mediante correo electrónico u otro medio eficaz al abogado encargado para proceder de conformidad con los términos estipulados en la Ley. Evidencia: informe de seguimiento a los procesos judiciales y Acta de Grupo Primario.	Sgto al 4 de marzo de 2022: Esta actividad se viene cumpliendo estrictamente tal como se puede evidenciar en las actas de grupo primario. No se ha presentado ninguna situación de incumplimiento o evidencia de vencimiento de los términos respecto contestación de demandas que amerite la intervención del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica. Plan de Acción: El técnico operativo adscrito de la Oficina Asesora de Jurídica, cada que recibe un correo de la rama judicial, o cuando en virtud de la consulta que realiza diariamente al el estado de los procesos judiciales, encuentra una novedad, se la remite al abogado con poder para actuar dentro del proceso, con copia a la jefe de la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de que verifiquen los términos para la atención oportuna del requerimiento judicial. Responsables: Jefe Oficina Asesora Jurídica - Apoderado (abogado adscrito a la Oficina Asesora Jurídica) - Técnico.	Se verificó en las actas de grupo primario el seguimiento a los riesgos registrados, indicando la no materialización del riesgo. Además se observaron correos electrónicos dando cumplimiento al plan de acción impuesto.
GRI-25	Gestión de Recursos e Infraestructura	Posibilidad de realizar pagos sin el lleno de los requisitos en beneficio propio o de un tercero	El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, antes de aprobar un pago, verifica que el beneficiario y el valor del pago correspondan a los soportes físicos, comparando contra la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procede a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencia: Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación – RSC	Sgto a 1-abril-2022: "Durante el primer trimestre de 2022, el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, verifica los soportes físicos antes de aprobar los pagos, de igual manera verifica los archivos preparados en la sucursal virtual Bancolombia, antes de dar aprobación a estos pagos, dando el número de token correspondiente. En caso de encontrar alguna inconsistencia en los pagos preparados y las evidencias físicas no se realiza dicho pago, y solicita la anulación para su aprobación. Evidencia pagos preparados en la sucursal virtual de Bancolombia, notificaciones Bancolombia pagos aplicados y archivo en excel Lista de chequeo documentos soportes de egresos." Sgto al 4-mayo-2022: "Durante el primer cuatrimestre de 2022, el Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros, antes de aprobar un pago, verifica que el beneficiario y el valor del pago correspondan a los soportes físicos, comparando contra la sucursal virtual Bancolombia, realizada la verificación procede a ingresar el código del token. En caso de encontrar errores en el pago lo reversa o lo anula para su corrección. Evidencias: Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación RSC, comprobantes de egresos firmados, soportes Bancolombia" Plan de Acción: Revisar en la ruta de workflow Contabilidad, antes de preparar cada pago, que la causación esté aprobada por el Profesional Universitario con funciones de contador. Responsable: Tesorero. A partir del 01 de abril de 2022. Seguimiento mayo 4-2022: "Durante el mes de abril de 2022, el Tesorero General antes de preparar cada pago, revisó en la ruta de workflow Contabilidad, , que la causación estuviera aprobada por el Profesional Universitario con funciones de contador."	Se observó seguimiento con sus respectivos soportes. Se revisó ruta de WorkFlow evidenciando desagregación de funciones y aprobaciones pertinentes de los responsables para los pagos.
			El Tesorero, antes de preparar un pago, verifica el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes adjuntos y se diligencia lista de chequeo para pagos. En caso de faltar un requisito se contacta con el supervisor o dependencia responsable de generar la obligación para que subsane el requisito faltante. Evidencia: Lista de Chequeo documentos soportes de egresos – RSC.	Sgto a 1-abril-2022: "Durante el primer trimestre de 2022, el Tesorero, revisa el paquete de pagos que llegan desde contabilidad, dando la última revisión y verificación de los requisitos establecidos en los procedimientos, luego de esta verificación procede a realizar los egresos, archivos planos y montar los pagos correspondientes, de igual manera diligencia la Lista de chequeo pagos pendientes de aprobación. Se soporta este seguimiento con los comprobantes de egresos correspondientes a la muestra aleatoria de causaciones." Sgto al 4-mayo-2022: Durante el primer cuatrimestre de 2022, el Tesorero antes de preparar un pago, verifica el lleno de los requisitos mediante la revisión de los soportes adjuntos y se diligencia lista de chequeo para pagos. En caso de faltar un requisito se contacta con el supervisor o dependencia responsable de generar la obligación para que subsane el requisito faltante. Evidencia: Lista de Chequeo documentos soportes de egresos"	Se observó anexo de aleatorio de Comprobantes de Egreso del primer trimestre del 2022 y lista de chequeo denominada "Documentos soportes de egresos". Además se evidencia el diligenciamiento de la "Lista de chequeo para trámite de cuentas para pago" que contiene los requisitos a cumplir, esto es , factura original, constancia cumplimiento de obligaciones, recibo a satisfacción, entre otros. Sin observarse materialización de riesgos a la fecha.

N°	Proceso	Nombre Riesgo	Descripción del Control Asociado a la Causa	Seguimientos	Evaluación Oficina de Control Interno al 30 de abril de 2022
GRI-26	Gestión de Recursos e Infraestructura	Posibilidad de interés indebido en la celebración de contratos en beneficio propio o de terceros, por el direccionamiento de los estudios previos para seleccionar un determinado contratista que genera multas, sanciones disciplinarias y penales	Cada que se convoque a Comité de Adquisición de bienes y servicios, los integrantes del comité, verificarán que el jefe de la dependencia informe la no materialización del conflictos de interés y que el abogado haya verificado el desarrollado del análisis del sector y estudios de mercado en los estudios previos, lo cual quedará consignado en las actas de comité Evidencia: Actas de Comité	Sgto 31-marzo-2022: "Durante el primer trimestre en los comités de adquisiciones el jefe de la dependencia informa sobre la no materialización de conflictos de intereses y en los procesos que no pasan por comité el jefe informa en la solicitud de compra y estudios previos.V"	Se evidenció acta 5 del 24 de enero de 2022 Comité de adquisiciones de Bienes y Servicios. Evidencia en el numeral 3. "Recomendación y aprobación de procesos contractuales", Además se observó "Plan de Acción: El Abogado asignado por el Secretario General, Realizará capacitación en el mes de mayo sobre conflictos de interés, a los jefes de las dependencias ejecutoras de presupuesto, supervisores y personal de apoyo a la supervisión. Responsable Abogada Astrid Elena Ortiz Gonzalez. Evidencia Lista de asistencia a la capacitación", el cual se verificará en el próximo seguimiento.
			El Abogado de la Secretaría General verificará que, el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación hayan certificado que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo, que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio del mercado. Evidencia: VB Estudios previos - Solicitud de Compra	Sgto 31-marzo-2022: "Durante el primer trimestre el Abogado de la Secretaría General verificó que, el Jefe de la Dependencia ejecutora de presupuesto y/o el grupo de contratación certificara que no presentan conflicto de intereses en el proceso que pretende adelantar, así mismo que se encuentren en los estudios previos el análisis del sector y estudio del mercado"	Se evidencia como soporte: -Solicitud por parte de Desarrollo Tecnológico para la contratación con Digital Ware S.A. memorando del 20 de enero de 2022 radicado 202200000667. -Correo electrónico donde un abogado de Secretaría General realizó revisión al proceso de contratación de archivista.
			El Secretario General previo a la revisión del Abogado, verificará y certificará con su firma en la hoja de vida de la función pública, que el contratista no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades. en caso de evidenciar dicha situación se rechazará al proponente. La hoja de vida en la contratación directa es solicitada por Jefe de la dependencia ejecutora de presupuesto y en los procesos competitivos por el Abogado de la Secretaría General. Evidencia: Hoja de Vida Firmada y/o correo electrónico	Sgto 31-marzo-2022: Durante el primer trimestre el Secretario General previo a la revisión del Abogado, verificó y certificó con su firma en la hoja de vida de la función pública, que el contratista no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades. La hoja de vida es un documento sometido a reserva, razón por la cual no se indexa como evidencia, se encuentra en SECOP II - documentos internos y en el expediente contractual físico.	Se revisó en forma física los contratos 02 y 012 vigencia 2022 observando firma del Secretario General en las hojas de vida de los contratistas. Certificando con ella que verificó que el contratista no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades.